ORDENA DEMOLICION PROPIEDAD QUE INDICA POR INMINENTE PELIGRO **DE DERRUMBE**

VALLENAR,

2 4 NOV. 2015

DECRETO EXENTO Nº 4171,

VISTOS:

El Informe Técnico, de fecha 15 de Noviembre de 2015, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita se ordene la demolición de la propiedad ubicada en Psje. SOINCO Nº 7, Rol SII Nº 524 - 014, de propiedad de ELIANA HIDALGO LOPEZ. Atendiendo el alto deterioro que presenta y el inminente peligro de derrumbe.

Por orden del Sr. Alcalde, delega facultad, decreto exento Nº 3973, de fecha 31 de Julio de 2013. Lo preceptuado en Párrafo 7º de la ley General de Urbanismo y Construcción y las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º Ordénese la demolición de la construcción ubicada en Psje. SOINCO N° 7, de Propiedad de ELIANA HIDALGO LOPEZ, por no ofrecer esta edificación las garantías necesarias de seguridad por constituir un peligro latente para la comunidad ante las deficientes condiciones estructurales con inminente peligro de derrumbe
- 2º Notifiquese al propietario, por la Secretaria Municipal a objeto de que de cumplimiento a lo decretado en un plazo de 15 días, contados desde la fecha de la notificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

SECRETARIA MUNICIPA

CXYLECUILLOS CORNEJO. TOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO.
- D.O.M.(2).
- DIRECCION DE CONTROL.
- DIRECCION ASESORIA JURIDICA
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- ARCH. OFICINA DE PARTES:

GGC/NFR/fmh.

I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



NOTIFICACION

Con esta fecha notifique personalmente a propietaria, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto 1° del presente Decreto.

ELIANA HIDALGO LOPEZ PROPIETARIA

MUNICIPAL AMUNICIPAL REGISECRETARIA MUNICIPAL

Vallenar, Dic-16 de 2015.